



EDITORIAL

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. Así lo proclama la Carta Democrática Interamericana, confirmando una nueva etapa en la región con la expansión de las democracias electorales y los regímenes constitucionales comprometidos con el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Poco más de un lustro después cabe preguntarse, a la vista de ciertos acontecimientos, si la democracia en Iberoamérica goza de buena salud.

Por un lado, si se toman en consideración el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo, el régimen plural de partidos y organizaciones políticas y la separación e independencia de los poderes públicos como algunos de los elementos fundamentales de la democracia representativa se puede obtener una respuesta afirmativa.

Así parecen confirmarlo las recientes convocatorias electorales en Iberoamérica, en el último año. Las elecciones que llevaron a Humala Tasso a la Presidencia Perú, a Cristina Fernández a su segundo mandato al frente de Argentina, sin necesidad de segunda vuelta, las presidenciales en Guatemala, con la victoria en segunda vuelta de Otto Pérez Molina, las de Nicaragua con Daniel Ortega como vencedor, las celebradas en España así como las más recientes en mayo de 2012, en República Dominicana y las previstas en 2012 en México, Venezuela y Puerto Rico permiten afirmar que, al menos desde el punto de vista formal, la democracia en Iberoamérica goza de buena salud.

Sin embargo, Daniel Ortega necesitó ser habilitado por un fallo del Tribunal Constitucional para ser dispensado del impedimento constitucional de ser relegido



Presidente mientras que no tuvo éxito en Guatemala el intento de la mujer del Presidente saliente de concurrir a las elecciones, previo divorcio para no quedar constitucionalmente excluida.

Y si bien es cierto que no se han producido golpes de Estado sangrientos no es menos que se pueden identificar ciertos comportamientos o conductas que permiten cuestionar la subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad, elementos igualmente fundamentales para la democracia.

El derrocamiento de Zelaya en Honduras y la posterior crisis institucional fueron una primera muestra y tuvieron la virtud de mostrar la validez y utilidad de los mecanismos establecidos por la Carta Democrática así como los elevados costes que puede acarrear atentar contra el orden constitucional. El aspecto positivo fue la reacción internacional y su respuesta institucional.

Los recientes hechos en Paraguay, con la destitución por el Senado, el pasado 22 de junio, del Presidente Lugo, al ser considerado culpable, en un veloz juicio político, de mal desempeño de sus funciones y su sustitución por el que fuera Vicepresidente abren de nuevo la cuestión de la salud de la democracia en Iberoamérica.

De nuevo, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos debe examinar si el proceso democrático de un Estado se ha visto afectado por un cambio político, pacífico aunque de dudosa legalidad.

Por otro lado, destaca la rapidez de la reacción de los Estados miembros de MERCOSUR con la suspensión de la participación de Paraguay hasta la celebración de las próximas elecciones generales, previstas en principio para abril de 2013. Se trata de una medida adoptada por primera vez en la historia de esta Organización que podría considerarse encomiable en defensa del orden democrático si no se viera empañada por la decisión paralela de plena incorporación de Venezuela a MERCOSUR, pospuesta desde 2006 por la falta de ratificación por parte del Senado paraguayo.



Esta resolución fue seguida por la suspensión de Paraguay por parte de UNASUR hasta el restablecimiento del orden institucional, poniendo fin al ejercicio de su Presidencia *pro tempore*. En ambos casos, se ha resaltado el carácter exclusivamente político y no económico de las sanciones aunque habrá que estar a los efectos de la suspensión en los acuerdos del MERCOSUR. Si no tuvieran repercusiones económicas negativas para el pueblo paraguayo este fácilmente podría cuestionarse su permanencia en la Organización.

En todo caso se abre el interrogante de si en Iberoamérica, superada la etapa de los golpes militares, se inicia a nueva etapa de golpes parlamentarios con pseudo amparo constitucional pero persistencia de las rupturas en el orden democrático y pérdida de la supremacía del Estado de derecho.